

RESOLUCIÓN DGGTH N° 362 /2021.

POR LA CUAL SE REALIZA LA REESTRUCTURACION DE LA ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL Y SE APRUEBA EL ORGANIGRAMA DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS.-----

Asunción, 23 de diciembre de 2021.-

VISTO: La necesidad de reorganizar funciones para optimizar el sistema de trabajo en las diferentes dependencias del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, y

CONSIDERANDO:

Que, el Organigrama Institucional aprobado por Resolución N° 447/17, vigente a la fecha, requiere cambios dada la evolución y el volumen de trabajo de las dependencias del Jurado.-

Que, es necesario modificar y aprobar un organigrama que responda a la actual estructura organizacional y funcional del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y permita establecer la jerarquía y el grado de responsabilidad de los funcionarios en cuanto al cumplimiento de sus funciones.-

Que, en atención a lo anteriormente expuesto, el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados a través de la Dirección General de Administración y Finanzas remitió al Ministerio de Hacienda la propuesta de reorganización estructural a fin de que éste realice las consideraciones pertinentes para la modificación y/o aprobación respectiva.-

Que, en fecha 14 de diciembre de 2021, el Señor Marco Elizeche Almeida, Viceministro de Administración Financiera del Ministerio de Hacienda remitió al Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados el Informe DAE N° 162/2021, elaborado por la Dirección General de Administración de Servicios Personales y Bienes del Estado, dependiente de la Subsecretaría de Administración Financiera, el cual refiere, en resumen, que la estructura organizacional propuesta por el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados responde a los criterios legales establecidos en la materia ya que no implica un impacto presupuestario.-

Que, la Ley N° 6814/2021 "*Que regula el procedimiento para el Enjuiciamiento y Remoción de Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales, Defensores Públicos y Síndicos de Quiebra y deroga la Ley N° 3759/2009 Que regula el procedimiento para el Enjuiciamiento y Remoción de Magistrados y deroga las leyes antecedentes y sus modificatorias*", en su artículo 2° inciso c) faculta al Presidente a: "*Suscribir las providencias de mero trámite, los oficios y los documentos de gestión administrativa*".-

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

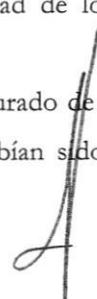
EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

RESUELVE:

Art. 1°: REESTRUCTURAR la organización vigente en el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, a los efectos de establecer la jerarquía y el grado de responsabilidad de los funcionarios en cumplimiento de sus funciones, a partir del 01 de enero de 2022.-

Art. 2°: REALIZAR las modificaciones a la estructura organizacional del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, considerando circunstancias o situaciones que no habían sido previstas en ella, conforme a la necesaria evolución Institucional.



 ...///...

...//2//...

Art. 3º: APROBAR, la estructura organizacional establecida en el Organigrama del anexo único, el cual forma parte de la presente Resolución, que estará conformado por las unidades que a continuación se detallan:

1. PLENO DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

1.1 PRESIDENCIA

1.1.1 **Dirección Ejecutiva.** Para el cumplimiento de sus objetivos, se compondrá de la siguiente manera:

1.1.1.1 Departamento de Protocolo y Ceremonial

1.1.1.2 Departamento de Seguridad Interna

1.1.1.3 Relatores

1.1.2 **Dirección de Auditoría.** Para el cumplimiento de sus objetivos, se compondrá de la siguiente manera:

1.1.2.1 Departamento de Auditoría Interna

1.1.2.2 Departamento de Auditoría de Gestión

1.2 VICEPRESIDENCIA 1º. Para el cumplimiento de sus objetivos, se compondrá de la siguiente manera:

1.2.1 Jefe de Gabinete

1.2.2 Relatores

1.3 VICEPRESIDENCIA 2º. Para el cumplimiento de sus objetivos, se compondrá de la siguiente manera:

1.3.1 Jefe de Gabinete

1.3.2 Relatores

1.4 MIEMBROS. Para el cumplimiento de sus objetivos, se compondrá de la siguiente manera:

1.4.1 Jefe de Gabinete

1.4.2 Relatores

2. DIRECCIONES GENERALES

2.1 SECRETARIA GENERAL. Para el cumplimiento de sus objetivos, se compondrá de la siguiente manera:

2.1.1 **Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación.** Para el cumplimiento de sus objetivos, se compondrá de la siguiente manera:

2.1.1.1 Departamento de Infraestructura, Redes y Operaciones Administrativas.

2.1.1.2 Departamento de Diseño y Desarrollo de Software

2.1.1.3 Departamento de Prensa y Comunicación

2.1.1.4 Departamento de Audiovisual

2.1.2 **Dirección de Gestión Interna.** Para el cumplimiento de sus objetivos, se compondrá de la siguiente manera:

2.1.2.1 Mesa de Entrada Institucional

2.1.2.2 Departamento de Archivo

...///...





JEM *Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados*
Garantes de una justicia eficiente

Misión: Juzgar el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, con imparcialidad, transparencia y justicia.

...//3//...

2.1.2.3 Oficina de Atención a la Ciudadanía

2.2 DIRECCION GENERAL DE GABINETE. Para el cumplimiento de sus objetivos, se compondrá de la siguiente manera:

2.2.1 Dirección de Planificación y Desarrollo. Para el cumplimiento de sus objetivos, se compondrá de la siguiente manera:

2.2.1.1 Departamento de Coordinación de Proyectos y Convenios

2.2.1.2 Departamento de Análisis y Estadísticas

2.2.1.3 Departamento de Organización, Control y Procesos

2.2.1.4 Departamento de Transparencia y Anticorrupción

2.3 DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS LEGALES. Para el cumplimiento de sus objetivos, se compondrá de la siguiente manera:

2.3.1 Departamento de Fiscales Acusadores

2.3.2 Dirección Jurídico Administrativo: Para el cumplimiento de sus objetivos, se compondrá de la siguiente manera:

2.3.2.1 Departamento de Sumarios

2.3.2.2 Departamento de Asesoría Legal Administrativa

2.3.3 Secretaría Jurídica: Para el cumplimiento de sus objetivos, se compondrá de la siguiente manera:

2.3.3.1 Departamento de Digitalización

2.3.3.2 Departamento de Archivo y Gestión Documental

2.3.3.3 Departamento de Expediente Electrónico

2.3.3.4 Departamento de Ujieres

2.3.4 Dirección de Asesoría Jurídica: Para el cumplimiento de sus objetivos, se compondrá de la siguiente manera:

2.3.3.1 Departamento de Asuntos Civiles, Laborales, Niñez y Constitucionales

2.3.3.2 Departamento de Asuntos Penales y Administrativos

2.4 DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS. Para el cumplimiento de sus objetivos, se compondrá de la siguiente manera:

2.4.1 Dirección Financiera: Para el cumplimiento de sus objetivos, se compondrá de la siguiente manera:

2.4.1.1 Departamento de Contabilidad Financiera y de Gestión

2.4.1.2 Departamento de Rendición de Cuentas

2.4.1.3 Departamento de Tesorería y Liquidación

2.4.2 Dirección Administrativa: Para el cumplimiento de sus objetivos, se compondrá de la siguiente manera:

2.4.2.1 Departamento de Suministro, Patrimonio, Bienes e Inventarios

2.4.2.2 Departamento de Transporte y Servicios Generales

2.4.2.3 Departamento de Control y Seguimiento

...//3//...

Visión: Ser una institución transparente y confiable que actúa para la protección de los intereses públicos, contra el ejercicio abusivo del poder oficial, descuido del deber o conducta incompatible con la dignidad del cargo.



...//4//...

2.4.3 Dirección Presupuesto: Para el cumplimiento de sus objetivos, se compondrá de la siguiente manera:

2.4.3.1 Departamento de Planificación

2.4.3.2 Departamento de Control y Gestión Presupuestaria

2.4.4 Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones: Para el cumplimiento de sus objetivos, se compondrá de la siguiente manera:

2.4.4.1 Departamento de Planificación y Contratos

2.4.4.2 Departamento de Evaluación y Proceso

2.5 DIRECCION GENERAL DE TALENTO HUMANO. Para el cumplimiento de sus objetivos, se compondrá de la siguiente manera:

2.5.1 Dirección de Desarrollo: Para el cumplimiento de sus objetivos, se compondrá de la siguiente manera:

2.5.1.1 Departamento de Admisión, Asistencia y Bienestar del Personal

2.5.1.2 Departamento de Capacitación y Desarrollo

2.5.2 Dirección de Administración del Personal: Para el cumplimiento de sus objetivos, se compondrá de la siguiente manera:

2.5.2.1 Departamento de Legajos, Control y Movimiento del personal

2.5.2.2 Departamento de Concursos

Art. 4º: DISPONER que la presente resolución tendrá vigencia a partir del 01 de enero de 2022.-

Art. 5º: DEROGAR todas las disposiciones contrarias a la presente resolución.-

Art. 6º: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.-




Jorge Bogarín Alfonso
Presidente